



Venado Tuerto, 03 de marzo del 2026.

VISTO: El Expediente Nº 001/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante el cual se solicita ratificar o rectificar la composición de la Junta Electoral Local, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del proceso electoral de la Facultad Regional Venado Tuerto para las Elecciones de Claustro y DASAUTeN, convocadas por el Sr. Rector según Res. 083/26 y 084/26, para los días 02 y 03 de junio del 2026.

Que la Junta Electoral estará compuesta por:

Presidente: Vice Decano.

Secretario: Designado por el DECANO.

Vocales: Cuatro, uno por cada claustro con sus respectivos suplentes a propuesta de cada claustro y designados por el Consejo Directivo.

Que el Suplente del Presidente, será un Consejero Directivo Docente designado por el Consejo Directivo.

Que el Suplente del Secretario será otro designado por el DECANO.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación a las siguientes personas para integrar la Junta Electoral Local en los cargos que se detallan a continuación:

Presidente: Vice Decano Ing. Jorge F. AMIGO.

Suplente: Ing. Fernando LUCIANI.

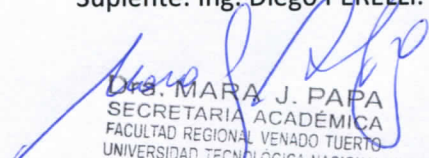
Secretario: Sr. Pablo VERASALUCE.

Suplente: Dra. Mara J. PAPA.

Vocales Claustro Docente:

Titular: Dr. Jorge ALONSO.

Suplente: Ing. Diego PERELLI.


Dra. MARA J. PAPA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


Ing. JORGE A. RENA
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Claustro Graduados:

Titular: Ing. Natalia, ROMERO.

Suplente: Ing. Ignacio MASACHESE.

Claustro Estudiantil:

Titular: Srta. Abril JUAN

Suplente: Sr. Ian HANSEN GARITA.

Claustro No Docente:

Titular: Lic. Silvina PASCUALE.

Suplente: Sr. Pablo I. BUSSO.

ARTÍCULO 2°.- Elévese copia de la presente a la Junta Electoral Central de la Universidad Tecnológica Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 001/26 - C.D. F.R.V.T.

UTN
B.C.B.
M.J.P.
J.F.A.


Dra. MARA J. PAPA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


Ing. JORGE A. RENA
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL